



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 121/2009

á, 20 de Abril de 2009

VISTOS:

El oficio Ext. 2009-0201 del Honorable Concejo Municipal de La Paz, mediante la cual Invita a la Concejala Lic. Prof. DAEN Silvia Álvarez de Lima Fernández al **Segundo encuentro de Concejales Municipales**, a llevarse a cabo en la ciudad de La Paz el 30 de abril del presente año.

CONSIDERANDO:

Que dicho evento, tiene como propósito la participación activa del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra y en coordinación con el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de La Paz, en el marco de lo establecido en el artículo 7, párrafo II de la Ley N° 2028 de Municipalidades.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por Ley, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de abril de 2009, dicta la presente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se declara en comisión y se aprueba el viaje de la Concejala Prof. Lic. DAEN Silvia Álvarez de Lima Fernández, para participar del segundo encuentro de Concejales Municipales donde se celebrara el Bicentenario de la Revolución del 16 de Julio de 1809, a llevarse a cabo en la ciudad de La Paz el 30 de abril del presente año.

Artículo Segundo.- A través de la Secretaría de Administración del H. Concejo Municipal, procédase al pago de un (1) día de viático y pasaje de ida y vuelta, de acuerdo al Reglamento de Pasajes, Viáticos y Estipendios del Gobierno Municipal.

REGISTRE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Lic. **DAEN**. T. Griselda Muñoz Colque
CONCEJALA SECRETARIA


Sr. Hugo Enrique Landívar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE